PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO RECIBIDO A SATISFACCIÓN

San José del Guaviare, 11 de diciembre de 2024

Señor
JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
andidesanjose@gmail.com.
julioarbarahona@hotmail.com
Cra 22 # 26-39
Barrio Villa Andrea
3167108433
San José del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción servicios y/o bienes

Respetados Señores;

En forma atenta y conforme a los servicios prestados en el marco del contrato No CO1.PCCNTR.7015901-2024 DE 2024, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER., y en mi calidad de supervisora manifiesto la aceptación a satisfacción de estos relacionados en la Factura Electrónica De Venta No. FVA103 así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO	R.P. No.	FACTURA	VALOR
CO1.PCCNTR.7015901-2024	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA	DESDE EL 22 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024	275224	FVA103	6.993.000,00

INFORMACION PRESUPUESTAL

DEP.	RUBRO PRESUPUESTAL	TIPO DE RECURSO	NOMBRE RUBROS	USO PRESUPUESTAL	VALOR	IVA	TOTAL
953338 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	Nación	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN	A-02-02-02-006-005-01 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	$6.993.000,00	$ 00,00	$6.993.000,00
TOTAL					**$6.993.000,00**	**$ 00,00**	**$6.993.000,00**

VALOR A PAGAR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($6.993.000,00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de San José del Guaviare, en las instalaciones del **Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y tecnológico del Guaviare.**

LUZ ALEIDA RICO TRIANA

Supervisor del Servicio

CC: Señora, Luz Aleida Rico Triana, Profesional G02

Elaboró: Señora Luz Aleida Rico Triana luzrico@sena.edu.co

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7015901
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(12/11/2024 6:25:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.7015901
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	15 días para terminar *(30/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	3 días para terminar *(18/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	15 días para terminar *(30/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	◉ Sí ○ No *
¿En las especificaciones técnicas y de calidad del bien o servicio a adquirir se exigen requisitos ambientales?	○ Sí ◉ No *
¿Se incluyen criterios de	○ Sí ◉ No *

asociadas a criterios ambientales?	
¿Existen obligaciones contractual o poscontractual asociados a nivel ambiental?	Sí No *
¿Se utiliza etiquetado ecológico para puntuar las propuestas o definir los criterios de producto, bien o servicio a adquirir?	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL GUAVIARE

COLOMBIA, San José Del Guaviare

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ANDIDE SOLUCIONES

COLOMBIA, San José Del Guaviare
Número de documento 1120569409

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANDIDE SOLUCIONES	bbva	Ahorros	0846018968

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *julio alberto Rojas barahona* ***Fecha de aprobación:*** *14/11/2024 3:38:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez* ***Fecha de aprobación:*** *14/11/2024 4:50:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7015901_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Grupo Gestión Contractual
Proceso de Contratación	MC-GVR-CDATTG-034-2024
Título de la oferta	ANDIDE TRANSPORTE 2024
Cuantía del contrato	7.000.000 COP

Volver Iniciar ejecución >

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(14/11/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17 horas de tiempo transcurrido *(14/11/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de 3 días para terminar *(18/11/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 minuto de tiempo transcurrido *(14/11/2024 5:06:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15630012	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	2.800.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7015901

Proveedor ANDIDE SOLUCIONES

Creado por MARLY CONTRERAS RODRIGUEZ

Agregado en 1 hora de tiempo transcurrido *(14/11/2024 3:58:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Comentario Proviene del proceso: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6925338&isFromPublicArea=True&isModal=False

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 19C No. 16-48

Ubicación CO-GUV-95001 - San José Del Guaviare

País COLOMBIA

Departamento Guaviare

Municipio San José Del Guaviare

Dirección Carrera 19C No. 16-48

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 19C No. 16-48	COLOMBIA > Guaviare > San José Del Guaviare

Borrar seleccionado | Agregar ubicación

Volver | Iniciar ejecución | < | >

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 **Bienes y servicios**
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Bienes y servicios

1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	7.000.000,00	7.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72151800	Contratar el servicio de transporte de materiales de formación para el desarrollo de actividades del programa SER. **Mis observaciones:** Mis observaciones: EL PROPONENTE DEBERÁ REGISTRAR EN ESTE ESPACIO EL VALOR DEL PRESUPUESTO EN SU TOTALIDAD, ES DECIR $ 7.000.000 TODA VEZ QUE EL CONTRATO SE ADJUDICARA A MONTO AGOTABLE. PARA EL VALOR DE SU OFERTA DILIGENCIE EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.	1,00	UN	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00	7.000.000,00

Volver

Iniciar ejecución < >

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐

Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Volver

Iniciar ejecución < >

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 **Documentos del contrato**
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | < | >

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo a la Aceptación de la Oferta.pdf	Anexo a la Aceptación de la Oferta.pdf	(detalle)

Crear desde documento tipo | Anexar documento | Borrar

Volver | Iniciar ejecución | < | >

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver | Iniciar ejecución | <

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Gustavo Adolfo Acosta	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	79923171	Guardar y notificar
Supervisor	LUZ ALEIDA RICO TRI	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	52236560	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Gustavo Adolfo Acosta	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	79923171	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez	16 minutos de tiempo transcurrido *(14/11/2024 4:50:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
Supervisor	LUZ ALEIDA RICO TRIANA	16 minutos de tiempo transcurrido *(14/11/2024 4:50:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
Ordenador del Gasto	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez	16 minutos de tiempo transcurrido *(14/11/2024 4:50:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	◉ Sí ○ No *	7.000.000
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	○ Sí ◉ No *	
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ Sí ◉ No *	
Total		7.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
☐ **202300000000221**	**2024**	Validado	Consultar

Agregar | Borrar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar | Borrar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ Sí ○ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-095-

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ **9724**	**CDP**	**Generado**	**7.000.000 COP**	**7.000.000 COP**	**36-02-00-095-953310**	-	Editar

Agregar | Borrar

Saldo de CDP 7.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 7.000.000 COP

Última consulta a SIIF No se ha iniciado

Fecha de consulta SIIF 21/10/2024 4:01 PM

Consultar SIIF | Validar

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Agregar Borrar

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Consultar SIIF Validar

Volver

Iniciar ejecución <

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.7015901
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA - ANDIDE SOLUCIONES

OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.**

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de:

*Por parte del contratista:

a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.
c) Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al servicio prestado (debe incluir registro fotográfico).

*Por parte del supervisor:
a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031
b) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 d) Acta de liquidación GCCON-F-027

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO ACONTRATAR

Alcance: El proveedor debe garantizar el transporte de los materiales de formación desde el CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE hasta la vereda en la cual se creará la unidad productiva rural.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Resguardo Indígena El Itilla, Calamar	Kilo
2	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Resguardo indígena La Yuquera, Calamar	Kilo
3	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda Agua Bonita Media, Calamar	Kilo
4	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda La Unión Calamar	Kilo
5	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda Puerto Nuevo, Calamar	Kilo
6	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Esmeralda, Calamar	Kilo
7	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Ceiba, Calamar	Kilo
8	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda El Triunfo, Calamar	Kilo
9	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Primavera, Calamar	Kilo
10	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Morichera, El Retorno	Kilo
11	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Alto Cachama, El Retorno	Kilo
12	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Reforma, El Retorno	Kilo
13	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Palmeras, El Retorno	Kilo

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.

g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.

i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.

2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.

3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.

5. Los productos y/o bienes deberán ser transportados, en óptima y primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.

6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de

acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so

pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.

8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.

9. Mantener los precios del servicio ofertados dentro de la ejecución del contrato.

10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

11. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La Coordinación del Grupo de Formación Profesional, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto, Subdirector de Centro (E) con Funciones de Director de la Regional Guaviare, Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez, designe, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: Marly Contreras Rodríguez – Profesional Contratación Bienes y Servicios

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	02/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
OBJETO:	Contratar el servicio de transporte de materiales de formación para el desarrollo de actividades del programa SER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Guaviare, hace parte de esa Colombia profunda, carente en su mayoría de conectividad en el sector rural como gran parte del país, a continuación de describen situaciones específicas de dos municipios del departamento, en el que el programa SENA Emprende Rural realiza procesos de formación y fortalecimiento a unidades productivas rurales.

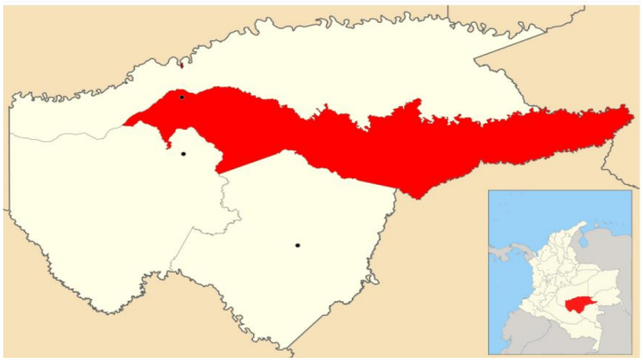
El municipio de Calamar se ubica en el departamento del Guaviare bajo estas coordenadas: 01° 57′ 57″ N, 72° 33′ 14″ W, a una altitud de 200 m s. n. m.; además, tiene una extensión de 1.355.987 hectáreas (ha), equivalentes a casi una cuarta parte del territorio (24,44 %), y su densidad es de 0,78 hab/km2. Sus territorios son planos o ligeramente ondulados, equivalentes a los llanos amazónicos; a sus suelos los bañan aguas de los ríos Unilla e Itilla, que luego desembocan en el río Vaupés. Dada la conformación de su relieve, solo tiene el piso térmico cálido, con temperaturas que oscilan entre los 27 ° C y 30 °C a lo largo del año (Alcaldía de Calamar - Guaviare, 2020).

Las tierras de Calamar son de buena calidad para la agricultura; el cacao, el caucho, el chontaduro, el plátano, la piña, la yuca, los frutales amazónicos y los maderables son los principales cultivos de la zona. En especies pecuarias, los bovinos, equinos, porcinos, peces y aves se encuentran presentes en toda la región (Alcaldía de Calamar - Guaviare, 2020). En el territorio, gracias a la riqueza de recursos naturales, existe la posibilidad de generar turismo ecológico y agroecológico; sin embargo, las limitaciones más importantes son los sistemas productivos legales e ilegales que ocupan indebidamente territorios étnicos y de protección. Esto, sumado a la deficiente infraestructura vial y la poca tecnificación de la producción, lo que impide el aprovechamiento de los recursos (Alcaldía de Calamar - Guaviare, 2020).

Respecto a la localización geográfica de los habitantes, según proyecciones del DANE, en el 2020 la mayoría de la población de Calamar se encontraba en los centros poblados y rural disperso (5533 personas o 53,8 % de la población); mientras que 4749 personas (46,2 %) se ubicaban en la cabecera municipal. Si bien la tendencia de la población rural es migrar, el ritmo de migración no parece acelerado en el municipio, esto presuntamente por la inexistencia de oportunidades laborales y en general los bajos recursos de la población (Alcaldía de Calamar - Guaviare, 2016).



Por otra parte, en municipio de El Retorno Guaviare ocupa un área aproximada de 1.168.100 Ha, correspondiente al 21% del territorio Departamental; Administrativamente está conformado por 75 veredas, 5 resguardos Indígenas, la cabecera Municipal y 3 centros poblados El Municipio posee 20.222 habitantes de los cuales el 85.9% están localizados en el área Rural y el 14.1% en el área Urbana; la población Indígena está compuesta por 730 habitantes. La principal actividad económica del municipio de El Retorno es la ganadería, ya que en los últimos años ha recibido un gran impulso, La explotación de los recursos forestales, la agricultura y la pesca de subsistencia, complementan su economía.



De acuerdo a lo anterior y con el fin de fortalecer los aspectos técnicos, emprendimiento, soberanía y seguridad alimentaria, además de la búsqueda de oportunidades de la comunidad en los municipios de Calamar y El Retorno, Guaviare, las comunidades han solicitado realizar procesos de formación los cuales requieren un componte práctico con materiales de formación indispensables que les ayudarán a consolidar y mejorar sus actividades actuales, aportando de esta manera a la seguridad alimentaria, emprendimiento rural, en pro de asumir el reto de contribuir como SENA en el marco de la formación rural inmerso en el programa SER.

Por lo anterior, la entidad requiere contratar el servicio de transporte de materiales de formación a trece (13) veredas de los municipios de Calamar y El Retorno, Guaviare para garantizar los procesos prácticos y creación de unidades productivas rurales. A su vez, se debe garantizar que estos materiales lleguen a las comunidades mencionadas, para el desarrollo de sus actividades de emprendimiento asociadas a la producción de alimentos y de seguridad alimentaria.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.

Código UNSPSC	Descripción
72151800	95_9533_183 Contratar el servicio de transporte de materiales de formación para el desarrollo de actividades del programa SER

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC - Decreto 1082 de 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
2	78	10	18	01	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Alcance: El proveedor debe garantizar el transporte de los materiales de formación desde el CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE hasta la vereda en la cual se creará la unidad productiva rural.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Resguardo Indígena El Itilla, Calamar	Kilo
2	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Resguardo indígena La Yuquera, Calamar	Kilo
3	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda Agua Bonita Media, Calamar	Kilo
4	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda La Unión Calamar	Kilo
5	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda Puerto Nuevo, Calamar	Kilo
6	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Esmeralda, Calamar	Kilo
7	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.	Kilo

	RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Ceiba, Calamar	
8	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda El Triunfo, Calamar	Kilo
9	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Primavera, Calamar	Kilo
10	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Morichera, El Retorno	Kilo
11	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Alto Cachama, El Retorno	Kilo
12	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Reforma, El Retorno	Kilo
13	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Palmeras, El Retorno	Kilo

LISTA DE ELEMENTOS A TRANSPORTAR:

DESCRIPCION_ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, ELABORADO CON FIELTRO DE TEXTURA SEMI-SUAVE Y DE ALTA DENSIDAD.	UNIDAD	10
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA AZUL A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA NEGRA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR BORRABLE RECARGABLE DE TINTA ROJA A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, CON CUERPO PLÁSTICO Y PUNTA BISELADA DE 3 ANCHOS PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS DE ACRÍLICO, PORCELANIZADOS, VIDRIO O CUALQUIER SUPERFICIE LISA. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR AZUL. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR ROJO. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR PERMANENTE DE ALTO RENDIMIENTO COLOR VERDE. TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, OLOR NO PENETRANTE. EXCELENTE ADHERENCIA. PARA TRAZAR, MARCAR Y ROTULAR. [CAJA X 10]	CAJA	1
MARCADOR PERMANENTE SHARPIE DOBLE PUNTA. PUNTA FINA, NO SE HUNDE NI SE ABRE,	CAJA	1

TINTA PERMACHROME. SIN ÉTERES DE GLICOL [CAJA X 24 UND]		
RESALTADOR DESECHABLE COLORES SURTIDOS CON FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, PUNTA BISELADA PARA REALIZAR 2 O 3 ANCHOS DE TRAZO, TINTA A BASE DE AGUA, SECADO RÁPIDO. CAJA X 12 UNDS.	UNIDAD	1
TABLA PLANILLERA EN PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CON BORDES REDONDOS. 35 CM ALTO X 23 CM LARGO, CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO	UNIDAD	8
ABONO CAFETERO 17-6-18-2.	BULTO	26
ABONO COMPUESTO 10-30-10.	BULTO	26
ABONO ORGANICO	BULTO	60
FERTILIZANTE AGRIMIS X 25 KILOS	UNIDAD	24
ALFALFA PELETIZADA, GRANO QUEBRANTADO TIPO AVES PELLET PEQUEÑO 18% PROTEÍNA. BULTO X 40 KILOS	BULTO	40
AZUFRE, BOLSA POR KL	UNIDAD	22
BALDE PLÁSTICO DE 10 LITROS	UNIDAD	22
BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 128 CAVIDADES	UNIDAD	22
BANDEJAS DE ALVEOLOS DE 50 CAVIDADES	UNIDAD	22
BEBEDEROS DE 6 LITROS	UNIDAD	20
CINTA MÉTRICA PESADORA BOVINA. (BOVINOMETRICA)	UNIDAD	20
COMEDEROS DE 8 KG	UNIDAD	20
CONCENTRADO LEVANTE PARA POLLOS, BULTO POR 40 KL	UNIDAD	20
CONCENTRADO ENGORDE PARA POLLOS, BULTO POR 40 KL	BULTO	20
FERTILIZANTE KCL - 50KG	BULTO	26
FERTILIZANTE UREA - 50KG	BULTO	4
FUMIGADORA DE ESPALDA MANUAL 20 L CLASICA	UNIDAD	2
HARINA DE PESCADO, BULTO POR 50 KL	UNIDAD	20
INÓCULO MICROBIANO PARA BIODEGRADACIÓN, CON BASE EN SACCHAROMYCES, CONCENTRACIÓN DE 1E+9 UFC, PRESENTACIÓN: GALÓN DE 4 LITROS (EM FUNDASES), MICROORGANISMOS EFICIENTES).	GALON	20
INÓCULO MICROBIANO PARA BIODEGRADACIÓN, CON BASE EN TRICHODERMA SP, CONCENTRACIÓN DE 1E+9 UFC, EN BIDÓN DE 500 GRS, MICROORGANISMOS SAPROFITO, ANTAGONICO DE HONGOS FITOPATÓGENOS.	LIBRA	20
INSECTICIDA ORGÁNICO (ALISÍN), FRASCO POR 1 LT	LITRO	26
MALLA PLASTICA PARA GALPON X 50M	ROLLO	10
MELAZA, BULTO POR 30 KL	BULTO	20
PALA CON CABO	UNIDAD	22
PLUVIOMETRO	UNIDAD	8
SEMILLA DE PEPINO SOBRE DE 10GR.	SOBRE	20
SEMILLA DE PIMENTON X 50 GMS	SOBRE	20
SULFATO DE COBRE, BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	20
SULFATO DE MAGNESIO	KILO	20
SULFATO DE ZINC, BOLSA POR 1 KL	UNIDAD	20
SEMILLA DE MAIZ	KILO	20
SEMILLA DE TOMATE CHERRY SOBRE X 2 GRAMOS	SOBRE	20
SEMILLA DE CILANTRO COMUN SOBRE X 10 GRAMOS	SOBRE	5
SEMILLA DE CILANTRO, SOBRE DE 50GR.	SOBRE	20

SEMILLA DE AHUYAMÍN O CALABAZIN, SOBRE POR 50 GR.	SOBRE	20
SEMILLA DE PIMENTON SOBRE POR 50 GR	SOBRE	20
INOCULANTE BIOLOGICO DE SUELO TIPO MICORRIZA BULTO POR 50 KG	BULTO	20
CAL DOLOMITA	BULTO	66
FERTILIZANTE 18-18-18	BULTO	26
FERTLIZANTE FOLIAR BASE DE CALCIO BORO	LITRO	26
FUNGICIDA BENOMIL	KILO	6
TIJERAS PODADORAS DE 8"	UNIDAD	10

6. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Anexo.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (7.000.000,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El contrato se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

7.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para estimar el valor de la futura contratación, la entidad publicó en la plataforma de SECOP II la solicitud de cotización, mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. De esta solicitud, dos (02) empresas respondieron enviando su cotización, que se adecuaron a los requisitos exigidos dentro del formato de cotización. Una vez obtenidas las cotizaciones, se procedió a establecer el valor del presupuesto oficial.

El estudio de mercado se relaciona en documento adicional (Estudio de mercado).

8. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	7.000.000
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Depend.	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Números
9724	29-05-2024	31-12-2023	953338	C-3602-1300-10-20308E-3602035-02	10	7.000.000,00

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. (Numeral 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **MÁS BAJO** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, Articulo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una Invitación Pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SERVICIOS**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por el SENA en la Invitación Pública.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

11. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona juridica	
Otro:	N/A

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
f. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
g. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.
h. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato.
i. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada.
5. Los productos y/o bienes deberán ser transportados, en óptima y primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
6. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.
8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
9. Mantener los precios del servicio ofertados dentro de la ejecución del contrato.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

12.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) mes sin exceder el 30 de noviembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el departamento del Guaviare.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San José del Guaviare, departamento del Guaviare.

15.FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

OTRA FORMA DE PAGO:	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de: ***Por parte del contratista:** a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. c) Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al servicio prestado (debe incluir registro fotográfico). ***Por parte del supervisor:** a) Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031 b) Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. c) Informe final de supervisión GCCON-F-030 d) Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

16. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	**X**	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se pueden desempeñar como supervisores los Coordinadores

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del Coordinador del Grupo Administrativo de Apoyo Mixto como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.

17.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El contrato se ejecutará a **MONTO AGOTABLE** y el valor final del mismo, corresponderá en todos los casos, igual al valor total del presupuesto oficial, con el fin de cubrir la mayor cantidad de necesidades del SENA, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

17.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA.	Cumple /No cumple.
CAPACIDAD TECNICA	Cumple / No cumple
OTROS REQUISITOS HABILITANTES	Cumple / No cumple

17.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de la capacidad no otorga puntaje alguno, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada jurídicamente para continuar participando en el proceso de selección. Para considerar la propuesta habilitada jurídicamente, se verificará que la oferta sea presentada cumpliendo con las siguientes condiciones, soportadas en la documentación que debe aportar los proponentes:

Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá presentarse con una carta de presentación, según el formato anexo al pliego de condiciones. Ésta deberá contener la firma autógrafa del proponente (en caso de hacer uso de una firma digital, deberá cumplirse con lo establecido para ella en la ley 527 de 1999) cuando éste sea persona natural; en caso de que el proponente sea persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá suscribirse por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del presente proceso de selección.

Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Conformación y existencia del proponente

a) Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Debidamente renovado para la vigencia 2024 y en cuyas actividades mercantiles deberá tener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
b) Cuando sea persona jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato que de él se derive.
- Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la ejecución del contrato y un (1) año más.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su experiencia y representación legal que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por termino de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y tres años más.

No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal inicial de este ítem.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la *"Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros",* se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
2. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
3. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
4. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
5. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del proceso, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
6. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.
7. Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá aportar la debida certificación de existencia y representación legal vigente.

Tratándose de personas natural esta información se verificará en el certificado de matrícula mercantil y/o en el Certificado de Existencia y Representación Legal si el proponente se tratara de persona jurídica y de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal.

Objeto social y facultad para contratar

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, se verificará en el Certificado de Existencia y Representación que, dentro del objeto social de la misma, se encuentre la venta de los elementos objeto del presente proceso contractual. En el caso de Uniones Temporales, Consorcios y otras formas asociativas, sus miembros (personas Jurídicas) deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, la forma asociativa deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto del presente proceso de selección.

Se verificará, así mismo, que el representante legal, se encuentre facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en el evento en que el presente proceso de selección le sea adjudicado a la persona jurídica, unión temporal o consorcio que represente.
Para los anteriores efectos, los proponentes deberán aportar el certificado de existencia y representación legal o documento respectivo, según sea el caso, en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. En el evento en que el Representante Legal de la persona jurídica o forma asociativa tenga limitaciones para presentar la propuesta y/o para contratar en el presente proceso de selección, en razón a la naturaleza o a la cuantía, deberá presentar copia o un extracto del acta de junta de socios, junta directiva, asamblea general de socios o del organismo que haga sus veces, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, en forma previa a la presentación de ésta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la persona jurídica o forma asociativa.

Cuando del contenido del Certificado de existencia y representación legal no se evidencie con claridad las limitaciones o restricciones del representante legal o cuando se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los estatutos vigentes, y si de éstos se infiere que existen limitaciones para presentar la propuesta y/o celebrar el eventual contrato, se deberá igualmente allegar con la oferta, la correspondiente autorización antes mencionada.

Cuando se trate de personas jurídicas que no se encuentren inscritas en el registro mercantil, en el registro de personas jurídicas sin ánimo de lucro que llevan las cámaras de comercio o cuando la autoridad respectiva que expida la certificación de existencia o representación legal no certifique respecto a la

vigencia de los estatutos de la persona jurídica, se deberá aportar el respectivo certificado de vigencia de estatutos, en el formato anexo al pliego.

Para el caso de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación empresarial, los representantes legales de las personas jurídicas integrantes de la forma asociativa deberán contar cada uno con la autorización de sus respectivos órganos de dirección para la representación de propuestas y/o celebración de contratos, en el evento en que representen tal limitación.

Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato.

Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Certificados de antecedentes disciplinarios

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal

El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.

Antecedentes judiciales y medidas correctivas

Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.

Aportes parafiscales y al sistema de seguridad social

Se verificará que los proponentes se encuentren al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, el proponente deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, la certificación de ser o no sujeto pasivo del CREE), contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista. De igual manera debe anexar la última planilla asistida de pago de sistema de seguridad social y parafiscal. En todo caso el SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada consultando directamente en su base de datos. Se dispuso formato anexo al pliego de condiciones.

Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Ley 2097 de 2022 – Decreto 1310 de 2022).

De conformidad con lo establecido en la ley 2097 de 2022 y el Articulo 2.2.23.1. y ss del Decreto 1078 de 2015 (adicionado por el Decreto 1310 de 2022), el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá aportar el correspondiente certificado de registro expedido por el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso, como

consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, cuya fecha de expedición no sea superior a noventa (90) días calendario contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

Copia del documento de identidad del Representante Legal del oferente

El proponente, persona natural o representante legal si es persona jurídica, deberá presentar copia de Cedula de ciudadanía.

Libreta Militar

La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar y suscribir el formato de Pacto de Transparencia y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato anexo al Pliego de Condiciones.

17.2. OTROS DOCUMENTOS

Los siguientes documentos NO TIENEN EL CARÁCTER DE HABILITANTE, pero se requiere que el oferente los allegue con su propuesta:

Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados. La actividad del RUT debe ser acorde con el objeto del contrato.

Certificación Bancaria. Una vez aceptada la oferta económica y antes de efectuar el registro presupuestal, el contratista deberá adjuntar certificación bancaria en donde conste el número de cuenta en la que se abonarán los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.

17.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el servicio requerido o a fines, mediante la presentación de un (1) contrato o certificación de contrato suscrito y ejecutado con el sector público y/o privado, cuyo valor o la sumatoria de las actividades relacionadas sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC).
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.
Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que de informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

EXPERIENCIA PARA MIPYME:

El proponente que ostente la calidad de MIPYME y la acredite en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.4, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, acreditará experiencia relacionada con el servicio requerido o a fines, mediante la presentación de dos (2) contratos o certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con el sector público y/o privado, cuyo valor o la sumatoria de las actividades relacionadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre y NIT de la empresa contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Enlace de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II ò TVEC).
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Actividades, elementos, productos o bienes contratados.
- ✓ Valor total del contrato.
- ✓ Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- ✓ Firma del funcionario competente o empresa contratante.

De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, el proponente deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra, copia del acta de liquidación respectiva y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o consorcio, se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente. El valor que de informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de estos.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá allegar con su oferta, la suscripción de la correspondiente ficha técnica, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado. Formato que suministrará la Entidad, el cual se publicará en documentos del proceso.

Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

AUTORIZACIONES

El proponente deberá presentar:

a) Autorización vigente para la Habilitación del transporte de carga a nivel nacional expedida por el Ministerio de Transporte.
b) Copia de Inscripción en el RUNT vigente

18. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el proponente deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**

-Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. -Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. -Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG- SST y Registro anual ante el ministerio del trabajo de autoevaluación y planes de Mejoramiento del sistema de gestión de SST (Circular N° 0015 del 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	Precontractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. **Nota:** Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual

CRITERIOS DE CONTRATACIÓN AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA	
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	**ETAPA**
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
"Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: 1. En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. 2. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. 3. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."	Contractual

18. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
3. En todo caso el proponente, para su ofrecimiento deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos, en que pueda incurrir, ya que, una vez realizado el procedimiento mencionado anteriormente, no se reconocerá ningún valor adicional; es preciso aclarar, que la entidad con este mecanismo de selección no controvierte las normas de contratación ni el criterio de selección para la mínima cuantía, lo que se pretende con ello es generar la utilización total del presupuesto, teniendo presente que la necesidad siempre existirá. Solo se pagarían los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad, previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

4. El SENA efectuaría las retenciones que en materia tributaría tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
5. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
6. Todo los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

19. NALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

N	1	3	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	Interno	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	No prestar los servicios en el tiempo establecido en el contrato.	Deficiente y mala prestación del servicio	Adquisición de Bienes de baja calidad (en caso de repuestos)
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento del Objeto contractual	Mala calidad de los bienes entregados
Probabilidad	3: Posible	3: Posible	3: Posible
Impacto	3. Moderado	3. Moderado	3. Moderado
Valoración	6	6	6
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de cumplimiento	Para proteger eventuales perjuicios se debe constituir a favor de la entidad una garantía de calidad del servicio. Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Cuando se presente mala calidad debe hacerse exigible las garantías de calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1. Raro	2. Improbable	2. Improbable
Impacto después del tratamiento: Impacto	1. Insignificante	Insignificante	Insignificante
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Suscripción del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Suscripción de certificación de cumplimiento	Suscripción del acta de recibo final	Suscripción del acta de recibo final
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comunicación constante con el supervisor. Realizar con el contratista un cronograma para la realización de cada examen	Comunicación constante con el supervisor	Comunicación constante con el supervisor
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

7	6	5	4	N
General	General	General	Específico	Clase
Interno	Interno	Interno	Externo	Fuente
Ejecución	Planeación / Selección/Contratación	Planeación	Ejecución	Etapa
Operacional	Operacional	Económico	Riesgos sociales o políticos	Tipo
Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	Falta de publicidad en los procesos de contratación	Variación en el mercado de los precios de los servicios contratados por reglamentación Legal	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato.	Descripción
Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Incumplimiento de la Norma. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015. Publicidad en el SECOP.	Desequilibrio financiero en la ejecución del contrato	Retrasos en la ejecución del objeto contractual.	Consecuencia de la ocurrencia del evento
3. Posible	3. Posible	1. Raro	1. Raro	Probabilidad
1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	2. Menor	Impacto
4	4	2	3	Valoración
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	¿A quién se le asigna?
Verificación de los requisitos requeridos para el trámite de obligación de pago	Verificación de la lista de chequeo por cada modalidad de contratación previo a la publicación de cada acto administrativo.	Realizar un adecuado estudio del mercado y estudio del sector	Comunicación constante entre la entidad y el Contratista.	Tratamiento/Control a ser implementado
2. Improbable	2. Improbable	1. Raro	1. Raro	Impacto después del tratamiento: Probabilidad
1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	1. Insignificante	Impacto
3	3	2	2	Valoración
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría
NO	NO	Sí	Sí	¿Afecta la ejecución del contrato?
Entidad	Entidad	Entidad	Contratista	Responsable por implementar el tratamiento
Desde la designación de supervisión	Publicación del Pliego de Condiciones y/o Invitación Pública	Solicitud de cotizaciones al mercado	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Adjudicación y elaboración del contrato en SECOP II	Realización del estudio de mercado	Suscripción del acta de recibo final	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Verificación de los precios de los servicios a contratar, por parte del personal idóneo	Información permanente del mercado y comunicación constante con el supervisor.	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?
Durante la ejecución del contrato	Durante la etapa precontractual y contractual	Constantemente	Durante toda la ejecución del contrato	Periodicidad

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Ambientales	Falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	Incumplimiento de lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad, así como la normatividad aplicable de cada proceso	4. Probable	2. Menor	6	Riesgo alto	Entidad	Seguimiento por parte del líder de Gestión Ambiental y SST durante la ejecución de las obligaciones contractuales, en acompañamiento con el supervisor del contrato	2. Improbable	1. Insignificante	3	Riesgo bajo	SÍ	Entidad	Desde la designación de supervisión	Acta de terminación y/o liquidación del contrato/Cierre en SECOP II	Revisión periódica del Expediente electrónico SECOP II	Durante la ejecución del contractual

20. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al veinte por cierto (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual la ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de su perfeccionamiento.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

De conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), la entidad limitará la presente convocatoria pública a las Mipyme que tengan domicilio en el departamento o municipios en donde se va a ejecutar el contrato con mínimo un (1) año de existencia, si recibe solicitudes de mínimo de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme dentro del mismo término para formular observaciones.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Requisitos de acreditación conforme al Decreto 1860 de 2021

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, exige que las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, limiten las convocatorias de los procesos de contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Mipyme: El artículo 2 de La Ley 905 de 2004, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, se entiende por empresa «toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana». Para la clasificación por tamaño empresarial, como micro, pequeña, mediana y gran empresa, la norma dispone que se podrá utilizar uno de los siguientes criterios: «1. Número de trabajadores totales. 2. Valor de ventas brutas anuales. 3. Valor activos totales». Asimismo, estableció que el gobierno nacional reglamentará los rangos que aplicará para los tres criterios e incluirá especificidades sectoriales en los casos que lo considere necesario.

 "Para tales efectos, el Decreto 957 de 2019, que adicionó al Decreto 1074 de 2015, reglamentó la clasificación de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, teniendo en cuenta para ello como criterio exclusivo el de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales. En tal sentido, el artículo 2.2.1.13.2.2 de este decreto definió rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico que se trate. Para la aplicación de los incentivos en el sistema de compras públicas, el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. *ibidem* dispuso que la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

 De esta manera, las empresas, sea persona natural o persona jurídica, deberán acreditar el tamaño empresarial como micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con el valor de los ingresos por actividades ordinarias, teniendo en cuenta el sector económico que se trate y de acuerdo con los rangos definidos en el Decreto 1074 de 2015".

b. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Ver certificación 2022-2023 Ministerio de Comercio, Industria y turismo.

c. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas:

 - Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil; La Agencia advierte que, tratándose de personas naturales, el registro mercantil es un requerido en el marco de las convocatorias limitada a Mipyme. Por tanto, aunque la persona natural no este obligada a contar con registro mercantil para participar en el proceso de selección, si deberá presentar dicho documento en caso de que pretenda que el proceso de selección sea limitado a Mipyme y para participar en convocatorias limitadas a Mipyme.
 - "… en el caso de las Mipyme personas naturales, el registro mercantil es necesario para acreditar la actividad empresarial en los términos señalados".
 - "… cabe anotar que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia. En consecuencia, el registro mercantil es indispensable para determinar que la Mipyme cumpla con el requisito de existencia del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, sin el cual no es posible realizar convocatorias limitadas a Mipyme".
 - "Respecto del requisito de registro mercantil debe señalarse que la actividad empresarial se realiza a través de establecimientos de comercio sujetos al registro mercantil, por lo que es necesario que la persona natural acredite dicho registro de acuerdo con lo dispuesto por la ley comercial. En efecto, de conformidad con el artículo 25 del Código de Comercio, «Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio». Por su parte, el artículo 26 *ibidem* dispone que «el registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad». En ese sentido, para la ley comercial la actividad económica empresarial se ejerce mediante establecimientos de comercio que están sujetos al registro mercantil".
 - Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
 - En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
 - Solo se podrán aceptar ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
 - NO se excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

22. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente, la presente contratación por tratarse de un proceso de mínima cuantía se encuentra excluida de la aplicación de los capítulos de compras o contratación públicas incluida en los tratados y acuerdos internacionales.

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

25. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

26. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

ANEXO.

27. ANEXOS

Hacen parte del presente estudio previo, el análisis del sector, la matriz de riesgos, el estudio de mercado, sus soportes y el Certificado de Disponibilidad presupuestal

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.10.18 11:51:13 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional

Proyectó: Yury Yetzara Huertas Diaz- Contratista, Gestión Contractual

Revisó. Marly Contreras Rodriguez - Abogada Gestión Contractual

Revisó. Edwin Enrique Buchely Moreno – Coordinador de Grupo Administrativo Mixto

Revisó. Jamith Alexander Ochica Herrera- Dinamizador rural de centro del programa SER

Reviso. Viviana Rocio Bravo – Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo

Reviso. Edwin Arley Renteria Mena - Dinamizador Ambiental y Energético

OFERTA ECONOMICA.

Asunto: Invitación publica de Selección de mínima cuantía No MC-GVR-CDATTG-034-2024 con objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.

Respetados señores:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare Resguardo Indígena El Itilla, Calamar	KILO	1	900	900
2	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Resguardo indígena La Yuquera, Calamar	KILO	1	800	800
3	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare - Vereda Agua Bonita Media,Calamar	KILO	1	300	300
4	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare -Vereda La Unión Calama	KILO	1	900	900
5	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare -Vereda Puerto Nuevo,Calamar	KILO	1	800	800
6	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Esmeralda,Calamar	KILO	1	800	800
7	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Ceiba, Calamar	KILO	1	800	800
8	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Vereda El Triunfo, Calamar	KILO	1	800	800
9	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Primavera, Calamar	KILO	1	900	900

10	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Morichera, El Retorno	KILO	1	3,700	3,700
11	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Alto Cachama, El Retorno	KILO	1	600	600
12	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Reforma, El Retorno	KILO	1	700	700
13	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Palmeras, El Retorno	KILO	1	600	600
			VALOR TOTAL		**$ 12,600**

Atentamente;

Firma

Julio Alberto Rojas Barahona

JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE ACTIVIADES.

FECHA DE PRESENTACION: **29 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**
ENTIDAD: **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. - Regional Guaviare.**
CIUDAD: **SAN JOSE DEL GUAVIARE – GUAVIARE.**

Contrato: No. CO1.PCCNTR.7015901 **OBJETO: MC-GVR-CDATTG-034-2024 TRANSPORTE MF** con objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.**
VALOR DEL CONTRATO: **$7.000.000 m/cte.**
PLATAFORMA: SECOP II.
LINK: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.13875008

Respetados señores:

Adjunto me permito relacionar los servicios de transporte de carga prestados a la entidad los cuales cumplieron con las obligaciones pactadas en el contrato, así:

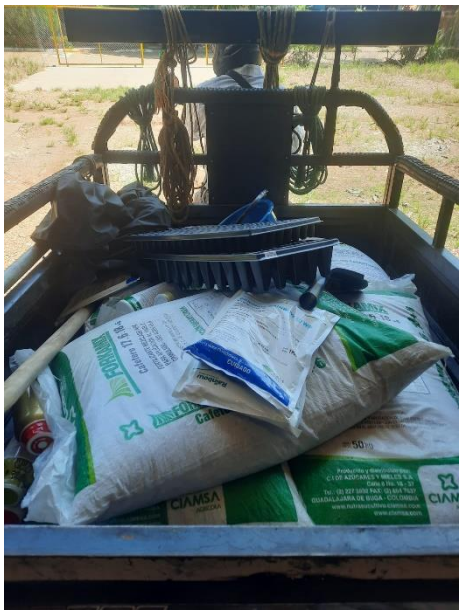
ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VLOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare Resguardo Indígena El Itilla, Calamar	KILO	555	900	499,500
2	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Resguardo indígena La Yuquera, Calamar	KILO	555	800	444,000
3	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare - Vereda Agua Bonita Media,Calamar	KILO	555	300	166,500
4	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare -Vereda La Unión Calama	KILO	555	900	499,500

5	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare -Vereda Puerto Nuevo,Calamar	KILO	555	800	444,000
6	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Esmeralda,Calamar	KILO	555	800	444,000
7	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Ceiba, Calamar	KILO	555	800	444,000
8	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre.RUTA: San José del Guaviare – Vereda El Triunfo, Calamar	KILO	555	800	444,000
9	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Primavera, Calamar	KILO	555	900	499,500
10	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Morichera, El Retorno	KILO	555	3700	2,053,500
11	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Alto Cachama, El Retorno	KILO	555	600	333,000
12	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Reforma, El Retorno	KILO	555	700	388,500
13	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Palmeras, El Retorno	KILO	555	600	333,000
				VALOR TOTAL	**6,993,000**

REGISTRO FOTOGRAFICO.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Productos y Servicios de la mejor calidad
Correo andidesanjose@gmail.com.
Contacto: (57 - 1) 3167108433

Productos y Servicios de la mejor calidad
Correo andidesanjose@gmail.com.
Contacto: (57 - 1) 3167108433

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Julio Alberto Rojas Barahona

JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
C.C. No. 1.120.569.409-8 de San José del Guaviare
Cra 22 # 26 - 39.

San José del Guaviare, 2 de diciembre de 2024

CONSTANCIA

Yo, Alexander Ochica Herrera identificado con cedula de ciudadanía No 1.120.563.095, Dinamizador de oferta rural de centro para el programa SENA Emprende Rural – SER, certifico que recibí a satisfacción los materiales de formación como lo indica el análisis de oportunidad y los estudios previos; transportados por el señor ANDIDE SOLUCIONES Y/O JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA, Con cedula de ciudadanía N.1.120.569.409 expedida en San José del Guaviare del contrato No.CO1.PCCNTR.7015901 que tiene como objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER; en las siguientes veredas:

Ítem	Descripción
1	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Resguardo Indígena El Itilla, Calamar
2	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Resguardo indígena La Yuquera, Calamar
3	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda Agua Bonita Media, Calamar
4	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda La Unión Calamar
5	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare - Vereda Puerto Nuevo, Calamar
6	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Esmeralda, Calamar
7	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Ceiba, Calamar
8	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda El Triunfo, Calamar
9	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Primavera, Calamar
10	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Morichera, El Retorno
11	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Alto Cachama, El Retorno
12	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda La Reforma, El Retorno
13	Servicio de Transporte de Carga vía terrestre. RUTA: San José del Guaviare – Vereda Palmeras, El Retorno

Para Constancia se Firma a los 2 días del mes de diciembre de 2024



Alexander Ochica Herrera

Cedula: 1120.563.095

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. No. CO1.PCCNTR.7015901

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL GUAVIARE – CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL TURISSTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7015901-2024
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/11/2024
FECHA DE INICIO	21/11/2024
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MES SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2024
CONTRATISTA	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA / ANDIDE SOLUCIONES
CC o NIT	1.120.569.409
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA / ANDIDE SOLUCIONES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1.120.569.409-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
VALOR INICIAL	$7.000.000
FORMA DE PAGO	EL Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista pagos parciales de acuerdo con la facturación mensual por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s), la cual deberá acompañarse de: ***Por parte del contratista: a)** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **b)** Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. **c)** Informe de

	actividades detallado y soportado correspondiente al servicio prestado (debe incluir registro fotográfico). ***Por parte del supervisor: a)** Formato Informe de supervisión (parcial) GCCON-F-031 **b)** Certificación del supervisor respecto del cumplimiento de los requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. **c)** Informe final de supervisión GCCON-F-030 **d)** Acta de liquidación GCCON-F-027 Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9724 de fecha 2024-05-29
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	275224 de fecha 2024-11-18
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$7.000.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$6.993.000
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Luz Aleida Rico Triana
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jamith Alexander Ochica Herrera

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del CO1.PCCNTR.7015901-2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Obligaciones Generales del Contratista		
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	SI	SECOP II/OneDrive
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	SECOP II/OneDrive
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	SI	N/A
5. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	N/A	N/A
6. Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente	N/A	N/A
7. En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar	SI	SECOP II/OneDrive
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato	N/A	N/A

9. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación	SI	SECOP II/OneDrive
Obligaciones Específicas del Contratista		
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	SI	SECOP II
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	SI	SECOP II
3. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo exigido por la Entidad en los estudios previos, adendas, anexos y demás documentos expedidos durante el proceso de selección, así como en la oferta presentada	SI	SECOP II
4. Los productos y/o bienes deberán ser transportados, en óptima y primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.	SI	SECOP II/OneDrive
5. El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento	SI	SECOP II/OneDrive
6. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado	SI	SECOP II/OneDrive
7. Mantener los precios del servicio ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	SECOP II/OneDrive
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI	SECOP II/OneDrive

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	30-46-101015862		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14/11/2024	31/12/2026	1.400.000
Calidad del servicio	14/11/2024	31/12/2024	1.400.000

3.2 Cumplimiento del objeto

Que el señor JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA con cedula de ciudadanía 1.120.569.409 expedida en SAN JOSE DEL GUAVIARE, dio cumplimiento al contrato CO1.PCCNTR.7015901-2024 que tiene como objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER", dentro del plazo establecido, Para lo cual no se impusieron multas o declaraciones de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

Descripción del criterio	Etapa	Cumple/no cumple/aplica
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS		
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Contractual	No ingresó personal externo
CRITERIOS DE CONTRATACIÓN AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE DE CARGA		

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años	Contractual	No aplica por ser servicio de transporte
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	No aplica por ser servicio de transporte
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	No aplica por ser servicio de transporte
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	No aplica por ser servicio de transporte
"Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: 1. En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. 2. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. 3. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique."	Contractual	No aplica por ser servicio de transporte

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Luz Aleida Rico Triana, durante la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales se entregan para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Luz Aleida Rico Triana a través de SECOP II de fecha 14 de noviembre de 2024.

3.7 Liquidación del contrato

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

NO APLICA

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$7.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$7.000.000,00
Valor ejecutado	$6.993.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$6.993.000,00
Valor a liberar	$7.000,00

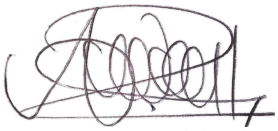
Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma seis millones novecientos noventa y tres mil pesos ($6.993.000.oo)
b) Liberar a favor del SENA la suma de siete mil pesos ($7.000)

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2024



LUZ ALEIDA RICO TRIANA
Supervisor de contrato



JAMITH ALEXANDER OCHICA HERRERA
Apoyo a la Supervisión

Elaboró: Luz Aleida Rico Triana, Profesional Grado 02

Anexos:

– Comprobante de pago al sistema de seguridad social
– Certificado de recibo a satisfacción

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7015901-2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA

Entre los suscritos, de una parte, **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con Cedula de ciudadanía Nro. 79.923.171 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional Guaviare**,** nombrado mediante Resolución 1-02434 de fecha 20 de septiembre de 2024 y Acta de Posesión nro. 519 de fecha 20 de septiembre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-2154 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA / ANDIDE SOLUCIONES** identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.120.569.409 expedida en San José del Guaviare, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.7015901-2024
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA SER.
Valor del contrato	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00)
Plazo de ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (02) MES SIN EXCEDER EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DEL

	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
Fecha de inicio	21/11/2024
Fecha de terminación	30/11/2024
Contratista	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
CDP NRO.	9724 de fecha 2024-05-29
CRP NRO.	275224 de fecha 2024-11-18
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Número de póliza: 30-46-101015862 Fecha de expedición: 14/11/2024 Fecha de aprobación: 20/11/2024
Supervisor / Interventor	Luz Aleida Roco Triana, Profesional Grado 02

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Luz Aleida Rico Triana, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

A la fecha de elaboración de la presente acta, no se han realizado pagos con ocasión del contrato.

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$7.000.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$7.000.000,00
Valor ejecutado	$6.993.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$6.993.000,00
Valor a liberar	$7.000,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y será consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
30-46-101015862	Cumplimiento	1.400.000	14/11/2024 - 31/12/2026
	Calidad del servicio	1.400.000	14/11/2024 - 31/12/2024

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en SECOP II en el enlace: community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6925338&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SIETE MIL PESOS ($7.000) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 275224 de fecha 2024-11-18, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

PAGAR, a favor del contratista, la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($6.993.000) M/CTE. con ocasión de lo establecido en la forma de pago del contrato

DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, SAN JOSE DEL GUAVIARE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.12.12 16:03:23 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial

JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
ANDIDE SOLUCIONES

Turístico y Tecnológico del Guaviare
con funciones de Director Regional

C.C. 1.120.569.409

Elaboró: **Luz Aleida Rico Triana, Profesional Grado 02**